

5.- Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información (Art. 149 Fr. IV LTAIPNL):

6.- Seleccione la modalidad (Art. 3, Fr. XL) en la que prefiere se otorgue el acceso a la información (Art. 149, Fr. V LTAIPNL) Modalidad: Formato en que será otorgada la información pública que sea requerida, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información;

- a) Verbal (siempre y cuando sea para fines de orientación)
- b) Consulta directa
- c) Expedición de copias simples o certificadas
- d) Cualquier otro medio
- Correo Electrónico _____